

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Online en English Studies (OMiES) / Estudios Ingleses por la Universidad de Jaén

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315506
Denominación del Título	Máster Universitario en Online en English Studies (OMiES) / Estudios Ingleses
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:GhrAiPeCjPg0VG7dscolSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GhrAiPeCjPg0VG7dscolSg==	PÁGINA	1/8



GhrAiPeCjPg0VG7dscolSg==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Jaén ha facilitado a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento la documentación requerida para la renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Online en English Studies (OMiES) por la Universidad de Jaén al que se refiere el presente informe. La Comisión ha examinado dicha documentación, especialmente el autoinforme elaborado por los responsables del Título, el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad y las recogidas durante la visita celebrada por la Comisión, tras lo cual emitió un Informe Provisional que contenía modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Jaén, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite este Informe Final. En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que este Título se imparte en modalidad a distancia.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La información proporcionada por la página web de la Universidad de Jaén es adecuada y suficiente para los futuros estudiantes, los estudiantes actuales, el profesorado y, en general, para cualquier persona interesada en conocer las características del programa formativo, los requisitos de acceso y admisión y los recursos disponibles.

Se valora positivamente que se hayan atendido las recomendaciones incluidas en los informes anteriores y se haya completado la información pública. Ahora bien, la decisión adoptada de restringir la publicidad del título no se valora positivamente en tanto que la difusión tiene por objeto informar a posibles estudiantes interesados en la oferta de una institución pública.

La información ofrecida en cuanto al Sistema de Garantía de Calidad es adecuada puesto que recoge la composición de las comisiones de coordinación y de calidad, así como las actas de sus reuniones. No resulta útil ni fácilmente comprensible para público no especializado la información que se ofrece acerca de los resultados o de la inserción laboral porque en ambos casos se remite a informes globales elaborados para el conjunto de la oferta de la Universidad de Jaén en la que no resulta sencillo identificar los resultados de un Título concreto. Para solventar esta cuestión y hacer más útil y comprensible la información se ha definido una acción en el Plan de Mejora cuya finalización se prevé en los próximos cursos. Se mantiene una recomendación en este informe final para facilitar su seguimiento. Lo mismo ocurre con la recomendación acerca de la traducción de la información a la lengua inglesa. Si bien, como se indica por parte de la Universidad, las páginas no traducidas son páginas institucionales no dependientes del Máster, resulta conveniente que toda la información enlazada directamente desde sus páginas se encuentren en aquella lengua. Dado que se ha incluido una acción en el Plan de Mejora que recoge la traducción de esta información, se mantiene una recomendación en este informe hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar la información que se proporciona sobre resultados, satisfacción de los implicados e

Código Seguro de verificación:GhrAiPeCjPg0VG7dsc01Sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GhrAiPeCjPg0VG7dsc01Sg==	PÁGINA	2/8



GhrAiPeCjPg0VG7dsc01Sg==

inserción laboral para que resulten útiles para un público no especializado.

- Se recomienda traducir completamente la información que se proporciona en la versión en inglés de la página web.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

La Universidad de Jaén cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad de los Másteres que determina que exista una Comisión de Garantía Interna de la Calidad del título, responsable del seguimiento, evaluación y control de calidad. Existen procedimientos adecuados para la recogida de la información y su análisis.

Las actas de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad están publicadas en la página web del título y reflejan el análisis de la información recogida y las decisiones que se adoptan para resolver las incidencias. Se valora positivamente la frecuencia de las reuniones celebradas para el análisis de la marcha de Título; no obstante, el contenido de las actas no recoge ninguna información relativa a este análisis, limitándose a dar cuenta de que se ha celebrado la reunión. En este sentido ya se recogía en el informe de seguimiento de 27 de julio de 2017 que se recomendaba una mayor concreción en los procedimientos para detectar debilidades y definir acciones de mejora indicando que la Comisión de Calidad debe tener una función central. Para ello se ha definido una acción que se ha incluido en el Plan de Mejora relativa al detalle que debe recogerse en las actas. Se mantiene una recomendación en este informe para facilitar el seguimiento de su cumplimiento.

El Título cuenta con un Plan de Mejora recogido en un documento que se encuentra publicado en la página web. Dicho plan incorpora las medidas previstas junto con el resto de información necesaria para su adecuado desarrollo y seguimiento. No obstante, las acciones que se incluyen en este plan de mejora no están relacionadas de forma explícita con las recomendaciones que se incluyen en los informes de seguimiento ni con los acuerdos de la Comisión de Garantía de Calidad. Aunque los responsables del Máster indican que se han atendido y resuelto las recomendaciones incluidas en los informes de seguimiento, se ha constatado que en algunos casos no ha sido así. Específicamente: no consta en un lugar fácilmente visible la información pública el número de plazas; sobre la coordinación docente horizontal y vertical se remite a unas páginas de la Memoria de Verificación que no contienen esa información; sobre los recursos asignados se ha incluido una información global de los recursos de la Universidad de Jaén y no los específicos de este Título. Si bien la Universidad de Jaén tiene un modelo de gestión centralizado por el cual todos los recursos e instalaciones están a priori a disposición de todos los títulos es conveniente informar de los recursos concretos que están siendo utilizados de forma real.

En consecuencia, algunas de las recomendaciones incluidas en los informes anteriores se mantienen en este informe al que se añade una recomendación de especial seguimiento relativa a la resolución de las mismas.

Recomendaciones:

- Se recomienda una mayor concreción en los procedimientos para detectar debilidades y definir acciones de mejora derivadas del análisis y revisión de resultados y una elaboración más detallada de las actas de las reuniones de la CGIC.
- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben atender adecuadamente las recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento de los informes emitidos por la DEVA.

Código Seguro de verificación:GhrAiPeCjPg0VG7dsc01Sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GhrAiPeCjPg0VG7dsc01Sg==	PÁGINA	3/8



GhrAiPeCjPg0VG7dsc01Sg==

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

El Título no ha sido modificado desde su puesta en marcha. El OMIES es el primer Máster virtual en Estudios Ingleses de España que cubre los tres itinerarios principales de la anglística: Literatura, Lingüística y Lingüística Aplicada. Se valora positivamente que los materiales que se usan en las distintas asignaturas hayan sido elaborados específicamente teniendo en cuenta el carácter virtual del Máster. Se han adoptado, como se indica en otros apartados de este informe, distintas medidas para corregir algunos desajustes observados en el primer curso. Así, se ha modificado el calendario, se ha revisado la existencia de solapamientos (justificados en algún caso como refuerzo) y se han tomado medidas concretas relacionadas con la aparición de varios casos de plagio en los Trabajos Fin de Máster.

Se ha superado el número de plazas que figura en la Memoria de Verificación (75) en todos los cursos académicos que, aunque no se supera el 10% al haberse matriculado un máximo de 86 estudiantes de nuevo ingreso, hace que se llegue a 95 estudiantes matriculados en total en el curso 2016-2017. Los responsables justifican este hecho en la elevada demanda (alrededor de 250 solicitudes). Dicha situación ha provocado diversas dificultades por el elevado número de estudiantes en determinadas asignaturas, sobre todo las obligatorias y uno de los itinerarios, y determinados procedimientos, entre el que se encuentra la asignación de la dirección de TFM, tal y como refleja el acta de la Comisión de Coordinación Académica de 19 de enero de 2017. Estas dificultades hacen que sea necesario no superar el máximo de estudiantes por lo que se incluye una recomendación de especial seguimiento que expresamente indica que no se debe superar el número de plazas.

Las guías docentes de las asignaturas presentan algunas deficiencias que deben ser corregidas. En prácticamente todas aparece dos veces la misma información en el apartado contenidos con algunas ligeras diferencias (una copia literal de lo previsto en la Memoria y una versión ampliada o reducida). Por otra parte, la Memoria de Verificación incluye para cada una de las asignaturas una relación de resultados de aprendizaje y resultados de competencia que han sido reenumerados en las guías docentes en todos los casos como resultados de aprendizaje. Para solucionar estas deficiencias se ha incluido una acción de mejora que recoge que se revisará por la Comisión Académica del Máster, que eliminará la información duplicada. Por su importancia se mantiene una recomendación de especial seguimiento que permita constatar que se han realizado los cambios en las guías docentes.

En lo relativo al TFM se han elaborado unos documentos, complementarios de la correspondiente guía docente, dado que esta incluye poca información. Los documentos complementarios se limitan a facilitar algunas gestiones administrativas relativas al procedimiento de asignación de directores de TFM y establecer una serie de normas de edición (tamaño de letra, referencias, etc.). Se valora positivamente la existencia de estos documentos, sin perjuicio de lo que se indica en otros lugares de este informe acerca del TFM

Los procesos de gestión administrativa del Título (matrícula, reconocimiento de créditos, etc.) se desarrollan de manera adecuada mediante los servicios centralizados y la normativa global de la Universidad de Jaén.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe respetar el número máximo de plazas establecido en la Memoria de Verificación
- Se debe efectuar una revisión de las guías docentes para evitar duplicidad en la información y la garantizar congruencia con la Memoria de Verificación.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Código Seguro de verificación:GhrAiPeCjPg0VG7dscolSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GhrAiPeCjPg0VG7dscolSg==	PÁGINA	4/8



GhrAiPeCjPg0VG7dscolSg==

El profesorado encargado de la docencia del Máster es adecuado tanto en número como en especialización para el desarrollo de las asignaturas, con la salvedad de la dirección de los TFM. En general, el profesorado tiene un elevado grado de experiencia docente y profesional en las materias que imparten. Se trata, mayoritariamente, de profesorado de la Universidad de Jaén, con la participación de varios profesores de otras Universidades españolas y extranjeras. Se valora positivamente la inclusión de una síntesis del CV del profesorado implicado en el Máster.

El profesorado cuenta con formación específica en el uso de las nuevas tecnologías a través de los cursos de formación impartidos por los distintos servicios de la Universidad.

La asignación del profesorado para la dirección de los Trabajos Fin de Máster se realiza de acuerdo con la normativa general de la Universidad de Jaén. Dado el elevado número de estudiantes, se ha recurrido a profesorado no implicado en la docencia del Máster (opción recogida en la normativa de la Universidad de Jaén) con una adecuada trayectoria en docencia e investigación para asumir la tarea de dirección de los TFM.

Salvo la existencia de la comisión de coordinación académica, cuyas actas reflejan un trabajo fundamental pero muy ligado a los aspectos administrativos y de gestión del Máster, no existen otros mecanismos explícitos de coordinación para las distintas materias y asignaturas. Dado que en muchas de las asignaturas participan dos profesores, se hace necesario explicitar cuáles son estos mecanismos. Por otra parte, se ha constatado que el alumnado ha expresado en diversas ocasiones que existe repetición de algunos contenidos. En el informe de seguimiento de 2017 se incluyó una recomendación en este sentido que fue atendida convenientemente y para la que se ha definido ahora una acción incluida en el Plan de Mejora de la que todavía no se conocen resultados, por lo que se mantiene en este informe.

Recomendaciones:

- Se recomienda precisar los mecanismos de coordinación docente previstos y/o implementados.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Para la docencia de las asignaturas a distancia se cuenta con la Plataforma de Docencia Virtual de la Universidad de Jaén, que cubre perfectamente las necesidades del profesorado y el alumnado al contar con los recursos habituales en este tipo de plataformas.

Tanto el profesorado como el alumnado y egresados han puesto de manifiesto la calidad de las instalaciones, la dotación y servicios de la biblioteca universitaria, entre otros recursos disponibles.

También son suficientes y adecuados los recursos humanos vinculados a la administración y los servicios. La mayoría de los servicios de la Universidad de Jaén tienen carácter transversal para las distintas titulaciones.

La Universidad de Jaén dispone de servicios de orientación académica y profesional adecuados para el conjunto de estudiantes, pero no existen acciones concretas para el estudiantado de este Máster. Dada la naturaleza de estos estudios, parte de esa orientación se realiza directamente a través del profesorado del Máster y de su coordinación, que se encarga de informar al alumnado de las posibles salidas profesionales. A pesar de ello, se demanda la programación de acciones concretas relacionadas fundamentalmente con la orientación profesional para lo que se ha definido una acción que se ha incluido en el Plan de Mejora. Se mantiene una recomendación en este informe que permita constatar que se han desarrollado las acciones previstas.

Recomendaciones:

- Se recomienda programar acciones concretas relacionadas con la orientación académica y profesional

Código Seguro de verificación:GhrAiPeCjPg0VG7dsc01Sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GhrAiPeCjPg0VG7dsc01Sg==	PÁGINA	5/8
 GhrAiPeCjPg0VG7dsc01Sg==				

dirigidas al estudiantado del Máster.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Las actividades formativas y la metodología utilizada en las diferentes asignaturas que configuran el Máster son las propias de la enseñanza a distancia, empleando los recursos tecnológicos propios de las plataformas de docencia virtual (clases grabadas en vídeo, salas de chat, discusiones, foros, etc.). Los sistemas de evaluación utilizados (trabajos escritos, participación en foros, etc.) también son los habitualmente utilizados en esta modalidad de la enseñanza.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

Las bajas tasas de respuesta a los distintos cuestionarios de satisfacción hacen que no sea posible valorar adecuadamente el grado de satisfacción de los implicados, razón por la que se ha consignado la oportuna recomendación en el apartado correspondiente al SGC en este mismo informe y se consigna igualmente en este. No obstante, en las reuniones celebradas con todos los agentes durante la visita se ha percibido un nivel de satisfacción global positivo en todos ellos. Para la mejora de las tasas de respuesta en las encuestas de satisfacción se ha diseñado un proyecto, ya referenciado en el Criterio 2, de puesta en marcha de mecanismos para medir el grado de satisfacción de todos los grupos de interés del Máster. No obstante, se mantiene la recomendación acerca del análisis de la información que se pueda recoger a través de las herramientas que allí se describen.

Las tasas se mantienen dentro de los valores establecidos en la Memoria de Verificación, si bien la tasa de graduación es ligeramente inferior. Es destacable que los valores de la tasa de abandono son inferiores a lo que suele ser habitual en estudios online.

Con respecto a la tasa de graduación, la Comisión Académica del Máster ha estimado que se debe aumentar la información acerca de la posibilidad de cursar los estudios a tiempo parcial, lo cual se valora positivamente.

No procede valorar la de inserción laboral de los egresados, puesto que no se cuenta con información relevante. Finalmente, a partir de la información sobre la plantilla docente y las infraestructuras, la demanda y otros indicadores académicos, no existen riesgos previsibles que pongan en duda la sostenibilidad del Título.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

En líneas generales la Comisión ha podido comprobar y valorar que el Título de Máster Universitario en Online en

Código Seguro de verificación:GhrAiPeCjPg0VG7dsc01Sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GhrAiPeCjPg0VG7dsc01Sg==	PÁGINA	6/8



GhrAiPeCjPg0VG7dsc01Sg==

English Studies (OMIES) por la Universidad de Jaén se desarrolla siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada y las recomendaciones emanadas de los informes de la DEVA. Las evidencias a las que se ha tenido acceso muestran que el Título ha seguido un proceso de revisión continua que ha redundado en la mejora de su programa formativo.

Las recomendaciones sugeridas en este informe pretenden contribuir a la revisión y optimización permanente del Título.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar la información que se proporciona sobre resultados, satisfacción de los implicados e inserción laboral para que resulten útiles para un público no especializado.
- Se recomienda traducir completamente la información que se proporciona en la versión en inglés de la página web.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda una mayor concreción en los procedimientos para detectar debilidades y definir acciones de mejora derivadas del análisis y revisión de resultados y una elaboración más detallada de las actas de las reuniones de la CGIC.
- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben atender adecuadamente las recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento de los informes emitidos por la DEVA.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe respetar el número máximo de plazas establecido en la Memoria de Verificación
- Se debe efectuar una revisión de las guías docentes para evitar duplicidad en la información y la garantizar congruencia con la Memoria de Verificación.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda precisar los mecanismos de coordinación docente previstos y/o implementados.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda programar acciones concretas relacionadas con la orientación académica y profesional dirigidas al estudiantado del Máster.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

Código Seguro de verificación:GhrAiPeCjPg0VG7dsc01Sg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/8



GhrAiPeCjPg0VG7dsc01Sg==

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:GhrAiPeCjPg0VG7dscolSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GhrAiPeCjPg0VG7dscolSg==	PÁGINA	8/8



GhrAiPeCjPg0VG7dscolSg==